

APÉNDICE G

PROCEDIMIENTO DEL TERCER LEGADO

OBJETIVO

El procedimiento del Tercer Legado de AA es un tipo especial de procedimiento electoral que utilizamos principalmente para la elección de delegados y custodios regionales y generales. Se le considera algo propio de AA y, a primera vista, parece incorporar un elemento significativo de azar en un asunto que solamente debiera depender del fallo de la mayoría. No obstante, ha tenido mucho éxito en la práctica, eliminando la influencia de las facciones o los partidos —que parece prosperar en la mayoría de los escenarios políticos—. Se vuelve difícil la imposición de un candidato en las elecciones, si no imposible, pues los votantes tienen a su disposición una amplia selección de candidatos para escoger. Más importante aún es que alienta a un candidato o una candidata que ha quedado en segundo lugar —y que pudiera tener muy buenas aptitudes, pero inicialmente no tuvo mucho apoyo popular— a continuar en la votación, en lugar de retirarse.

PROCEDIMIENTO

1. Los nombres de los candidatos elegibles se ponen en una pizarra. Todos los miembros votantes (del pleno del área o de la Conferencia) emiten su voto por escrito: una única opción por papeleta. El total de votos que recibe cada candidato o candidata se muestra en la pizarra.
 - El primero de ellos que reciba dos tercios del total de votos es elegido.
2. Las eliminaciones comienzan después de la segunda votación. Si un candidato o una candidata cuenta con menos de un quinto del total de votos, su nombre es retirado en forma automática —con la salvedad de que los dos primeros candidatos deben permanecer—. (En el caso de haber un empate en el segundo lugar, el candidato o la candidata que ocupa el primer lugar, y todos los segundos puestos empatados, continúan).
3. Al término de la tercera votación, los candidatos con menos de un tercio del total de los votos son retirados en forma automática, excepto los dos primeros. (En el caso de haber un empate en el segundo lugar, el candidato o la candidata que ocupa el primer lugar, y todos los segundos puestos empatados, continúan).
4. Al término de la cuarta votación, si ningún candidato o candidata alcanza dos tercios del total de votos, la persona con el menor número de votos es retirada automáticamente —con la salvedad de que los dos primeros candidatos deben permanecer—. En el caso de haber un empate en el segundo lugar, el candidato o la candidata que ocupa el primer lugar, y todos los candidatos empatados en el segundo lugar, continúan.
 - En este momento, el coordinador o la coordinadora hace una moción para, si es secundada y aprobada por mayoría simple, realizar una quinta y última votación.
 - Si dicha moción es rechazada, se da por terminada la votación y de inmediato se hace la elección por sorteo: “Se va al sombrero”.
 - De ser aprobada la moción, se lleva a cabo una quinta y última votación.
5. Si al término de la quinta votación nadie resulta elegido, el coordinador o la coordinadora anuncia que la elección se hará por sorteo (en el sombrero). Llegando a este punto, permanecen los dos primeros candidatos. En el caso de haber empates en el primer lugar, continúan todos los candidatos empatados en primer lugar. En el caso de no haber empates en el primer lugar, el candidato o la candidata que ocupa el primer lugar, y todos los candidatos empatados en el segundo, continúan.
6. El escrutador sortea los nombres de los candidatos, y el primero en “salir del sombrero” es el delegado o delegada (o custodio u otro servidor).

PROCEDIMIENTO DEL TERCER LEGADO

